

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO **036**
(Marzo 04 de 2021)

AUTOS

Artículo 295 del Código General del Proceso

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73283-31-84-001-2020-00036-01	PETICIÓN DE HERENCIA	03.03.2021	EDELMIRA MORALES DAZA Y OTROS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO LUIS AGUIRRE RESTREPO (Q.E.P.D.) Y OTROS	D	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARON

NOTA: El presente Estado Electrónico se publica en acatamiento al artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 04/03/2021 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario